



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – Amparo de Pobreza
Demandante(s): María Eugenia Clavijo Rubiano
Demandado(s): Ramos Velásquez Mahecha
Radicación: 25269310300120230007000

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el abogado SERGIO ARLEY LÓPEZ SANABRIA, a través del cual solicita se le excuse de aceptar la designación como apoderado de la amparada por pobre, señora MARÍA EUGENIA CLAVIJO RUBIANO, procederá el despacho a relevarlo del cargo y designar nuevo apoderado. Por lo anterior, el juzgado, **DISPONE**:

DESIGNAR a la abogada FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS, como apoderada de la amparada por pobre MARÍA EUGENIA CLAVIJO RUBIANO, para que inicie y adelante proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA en contra de FIDOLO RAMOS VELÁSQUEZ.

Comuníquesele la designación efectuada para que pronuncie dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente proveído; si acepta désele posesión para que cumpla la misión encomendada.

Por secretaría líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 36, hoy 30 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d8991186e2d3bb2d16d5b486edccec7423a7a8c5291fb2906edc49eaf793d1c**

Documento generado en 29/05/2023 03:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>